



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 28  
DE DICIEMBRE DE 2023.**

**Señores asistentes:**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup>. Carmen Flores Jiménez IU.

**Concejales**

D<sup>a</sup>. Francisca Herrador Cosano IU.

D. Manuel Olmo Prieto IU.

D<sup>a</sup>. Josefa Avilés Luque IU.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Zurera Maestre IU.

D<sup>a</sup>. María Ángeles Zurera Trillo IU.

D. José Fontiveros Jiménez IU.

D. Antonio Cabello Romero IU.

D. Juan Antonio Maestre García IU.

D. Mateo Urbano Cosano PSOE.

D. Esther Ruiz Córdoba PSOE.

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D. José María Garrido Romero PP.

D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Antonio Zurera López UPOA.

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. del Carmen Cejas Bogas UPOA.

**Interventor de Fondos**

D. José María Sánchez Fernández

**Secretaría General**

D<sup>a</sup>. Melisa Porras Montes

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28/09/2023, 26/10/2023 y 30/11/2023 (GEX 2023/16886).
- 2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n.º 3518/2023 a 3733/2023 (GEX 2023/16886).
- 3.- Aprobación definitiva, si procede, de la rectificación e informatización del Inventario de Caminos Rurales de titularidad municipal (GEX 2023/10200).
- 4.- Dictamen-Moción en defensa del tren convencional y el pacto andaluz por el ferrocarril, presentada por el Grupo Municipal de IU (GEX 2023/16540).

**CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA  
CORPORACIÓN**

- 5.- Mociones.
- 6.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las nueve horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D<sup>a</sup>. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en el margen se indican, con el Sr. Interventor de Fondos, D. José M.<sup>a</sup> Sánchez Fernández, y asistidos de la Secretaria General de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Melisa Porras Montes, que da fe de la sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión, pasándose a deli-

Código seguro de verificación (CSV):

**B642 675B 2CA6 D857 B481**



B642675B2CA6D857B481

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-12-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2023

berar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28/09/2023, 26/10/2023 Y 30/11/2023 (GEX 2023/16886).**

La Señora Alcaldesa da paso a la votación de las citadas actas. No planteándose dudas acerca del contenido de las actas, éstas fueron aprobadas con los siguientes resultados:

- La celebrada el día 28/09/2023 fue aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

- La celebrada el día 26/10/2023 fue aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

- La celebrada el día 30/11/2023 fue aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N°. 3518/2023 A 3733/2023 (GEX 2023/16886).**

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía n° 3518/2023 a 3733/2023, dándose sus miembros por enterados.

**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (GEX 2023/10200).**

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Portavoz de IU quien da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**Expediente n°: GEX 10200/2023**

**Asunto: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RECTIFICACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD**

Código seguro de verificación (CSV):

**B642 675B 2CA6 D857 B481**



B642675B2CA6D857B481

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-12-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2023

## MUNICIPAL

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó, aprobar provisionalmente la rectificación e informatización del Inventario de Caminos Rurales de titularidad municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, acordando, conforme al art. 83 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un periodo de información pública de 20 días hábiles, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente en el negociado de caminos del Ayuntamiento y formular las alegaciones que tengan por conveniente. En caso de que no se formularan alegaciones la rectificación e informatización del Inventario de Caminos Rurales de titularidad municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo. En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Con fecha 19 de octubre se publica en el B.O.P. Anuncio sobre el periodo de información pública de 20 días hábiles, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente en el negociado de caminos del Ayuntamiento y formular las alegaciones que tengan por conveniente.

Con fecha 17 de noviembre se recibe de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Córdoba “INFORME DE ALEGACIONES SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA”.

En base a dichas alegaciones el Ingeniero Técnico Agrícola del Negociado de Caminos D. José Cabezas Ruiz, ha emitido el correspondiente Informe

Visto el informe del Ingeniero Técnico Agrícola del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de 18/12/2023 donde concluye: “**CONCLUSIÓN:** *A la vista de las alegaciones presentadas por el interesado, se concluye que pueden ser estimadas sin que ello afecte al Inventario de Caminos Públicos Municipales. Según se expone en el punto 3 de dichas alegaciones los caminos pueden ser coincidentes con las vías pecuarias*”

En base a lo anterior, el Pleno Municipal ACUERDA:

**PRIMERO.-** Estimar el “Informe de Alegaciones presentado por de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba sobre la rectificación e informatización del Inventario de Caminos Rurales de titularidad municipal de Aguilar de la Frontera”, recibido con fecha 17 de noviembre del 2023.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la rectificación e informatización de Inventario de Caminos de titularidad municipal de Aguilar de la Frontera.

**TERCERO.** - Una vez aprobado definitivamente el Inventario de Caminos rectificado publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera [<https://www.aguilardelafrontera.es>], para su general conocimiento.

**CUARTO.** Remitir una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma (artículo 32 del RD 1372/1986, de 13 de junio, RBEL). ”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10)

Código seguro de verificación (CSV):

**B642 675B 2CA6 D857 B481**



B642675B2CA6D857B481

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-12-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2023

Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

#### **4.- DICTAMEN-MOCIÓN EN DEFENSA DEL TREN CONVENCIONAL Y EL PACTO ANDALUZ POR EL FERROCARRIL, PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES (GEX 2023/16540).**

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Portavoz de IU quien da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

#### **“DICTAMEN-MOCIÓN EN DEFENSA DEL TREN CONVENCIONAL Y EL PACTO ANDALUZ POR EL FERROCARRIL, PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES**

El tren es un medio de transporte seguro y respetuoso con el medio ambiente, con baja huella de CO<sub>2</sub> por pasajero o mercancía, capaz de desplazar elevadas cargas con un menor coste de energía si se compara con otros medios de transporte. El ferrocarril es un buen aliado para luchar contra el cambio climático, con unas infraestructuras que requieren poca ocupación de suelo.

Es fundamental disponer de una red ferroviaria que asegure la conectividad en todo el territorio, que conecte a las personas, que vertebré el mundo rural y que contribuya al desarrollo económico y social de los pueblos, reduciendo la despoblación. Para ello, es necesario destinar mayor inversión y protagonismo al transporte de pasajeros de cercanías y media distancia.

La Comisión Europea reconoce el papel crucial de la movilidad para avanzar en la cohesión social y territorial. El sistema ferroviario es uno de los pilares de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de la Unión Europea como línea de acción del denominado Pacto Verde, que persigue un modelo de movilidad más sostenible, en el que el tren convencional será el gran protagonista.

Nos encontramos, por tanto, ante un escenario en el que el tren tradicional juega un papel clave como eje vertebrador de la provincia de Córdoba. No sólo es importante la alta velocidad y el transporte de mercancías, también lo es poder conectar los pueblos con las ciudades mediante la recuperación y puesta en marcha de un servicio de viajeros de cercanías y media distancia. Esto supondría dar el salto de calidad para la logística de nuestra provincia y comarca, haciéndola más atractiva a empresas, potenciando la industria, el comercio, el turismo y el desarrollo socioeconómico.

La línea férrea Córdoba-Bobadilla cumple una década sin servicio de trenes de pasajeros. Esta línea de media distancia se cerró en 2013, dejando sin conexión las estaciones de Córdoba, Montilla, Aguilar de la Frontera y Puente Genil, sumándose al cierre de las de Montemayor y Fernán Núñez. En la actualidad esta infraestructura, de 123 km de longitud, está operativa y cuenta con ocho estaciones de pasajeros, la gran mayoría cerradas.

Código seguro de verificación (CSV):

**B642 675B 2CA6 D857 B481**



B642675B2CA6D857B481

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-12-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2023

La recuperación del tráfico de pasajeros de esta línea no sólo ofrecería un servicio público a una elevada población, sino que además tiene la posibilidad de conectar con otras líneas, como el tren universitario de Rabanales, en Córdoba ciudad, o con el Corredor Mediterráneo y otras líneas en Bobadilla.

Es necesario abrir un debate serio y sereno entre las distintas administraciones públicas con competencias en materia ferroviaria a través de un Pacto Andaluz por el Ferrocarril, que atienda las demandas de la población, analice el mapa y el modelo ferroviario actual y trabaje en la mejora de las conexiones, los horarios y las frecuencias, recuperando los servicios eliminados durante las últimas décadas.

Por todos los motivos anteriormente expuestos, los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera presentamos los siguientes

### ACUERDOS:

1. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a recuperar y poner en marcha el servicio de pasajeros de la línea Córdoba-Bobadilla, así como la reapertura de las estaciones cerradas, dotándolas de personal para su adecuado funcionamiento. Restablecer los trenes de pasajeros con horarios y frecuencias acordes a las necesidades de la población, garantizando el acceso universal al tren a todas las personas usuarias, en términos de asequibilidad para el conjunto de la población y con tarifas especiales para colectivos vulnerables y jóvenes.

2. Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a que se comprometan a impulsar el Pacto Andaluz por el Ferrocarril.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Plataforma en Defensa del Tren Rural de Andalucía, a la Plataforma Aguilar del Frontera con el Tren Rural, a los Ayuntamientos de Córdoba, Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, Puente Genil y Antequera, a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, a la Diputaciones Provinciales de Córdoba y Málaga, así como al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

### CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

#### 5.- MOCIONES.

Código seguro de verificación (CSV):

**B642 675B 2CA6 D857 B481**



B642675B2CA6D857B481

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-12-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2023

Por la Sra. Alcaldesa se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, relativo a la **“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023 (2021/14280).”**

La Sra. Alcaldesa da lectura a la moción a los efectos de votar la urgencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la **UNANIMIDAD** de los/las miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, con el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, se somete a debate y votación el asunto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

### **5.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023 (2021/14280).**

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2023 DE AGUILAR DE LA FRONTERA**

Visto el Informe Propuesta del Negocaido de Personal de fecha 27-12-2023 en el que consta:

“Julián Ángel Aragón Hierro, técnico del negociado de personal y nóminas del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en relación a la aprobación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2023, acordada en sesión plenaria celebrada el día 1 de febrero de 2023, y publicado en el BOP de Córdoba N.º 45 de 8 de marzo de 2023, tengo a bien de

INFORMAR:

1.- Que se ha recibido en septiembre 2023 la Sentencia n.º 299/2023 del Juzgado de lo Social N.º 5 de Córdoba interpuesto por María José Poyato Solano contra este Ayuntamiento en el que consta en el Fallo: *“Que estimando la demanda interpuesta por Dª María José Poyato Solano, frente a Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se declara el derecho de la demandante a ser personal laboral indefinido no fijo de la demandada, con antigüedad de 19/01-2009 y categoría de Dinamizadora cultural del Centro Guadalinfo, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración.”*

2.- Que con fecha 26-12-2023 se emite informe de este negociado de personal en el que considera que este Ayuntamiento debe dar cumplimiento a la Sentencia n.º 299/2023 del Juzgado de lo Social N.º 5 de Córdoba interpuesto por María José Poyato Solano contra este Ayuntamiento, declarando a dicha empleada pública personal laboral indefinido no fijo.

3.- La categoría del puesto de trabajo de María José Poyato Solano es de Dinamizadora cultural del Centro Guadalinfo, estando englobado dicho puesto de trabajo en una de las 5 Plazas de Administrativo/a que consta en la Plantilla de Personal Laboral 2023 de los Presupuestos Municipales aprobados para el ejercicio 2023 como plaza en situación vacante en la OEP de Estabilización

Código seguro de verificación (CSV):

**B642 675B 2CA6 D857 B481**



B642675B2CA6D857B481

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-12-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2023

(Ley 20/2021), pero no está incluido dicho puesto de trabajo en el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal 2023, al estar dicho puesto de trabajo adscrito a una subvención concedida a este Ayuntamiento en régimen de concurrencia no competitiva a la entidad Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de acuerdo con la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Agencia Digital de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales durante el ejercicio 2023 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021, Línea Guadalinfo/ELA.

4.- Al existir una Sentencia Judicial firme desde septiembre de 2023, en el que el puesto de trabajo de la empleada pública María José Poyato Solano es considerada personal laboral indefinida no fija, es por lo que se debe de proceder a la actualización del Anexo de Personal del Presupuesto Municipal 2023 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera incluyendo el puesto de trabajo de Administrativa para el Centro Guadalinfo.”

En base a lo anteriormente expuesto esta Alcaldía **PROPONE** al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Proceder a la actualización del Anexo de Personal del Presupuesto Municipal 2023 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera incluyendo el puesto de trabajo de Administrativo/a para el Centro Guadalinfo.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Anexo de Personal del Centro Guadalinfo (Política de Gastos 4910 del Personal Laboral) del Presupuesto Municipal 2023 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera incluyendo el puesto de trabajo de Administrativo/a Centro Guadalinfo.

**TERCERO.-** Que se continúe los trámites necesarios correspondientes.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria, certifico.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**B642 675B 2CA6 D857 B481**



B642675B2CA6D857B481

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 29-12-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2023